

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Puerto Gaitán, Meta, 27 de octubre de 2026

Señores
IPS REGIN VIVA S.A.S
Nit. 900332697-2
ANGELA MARITZA LASSO RUEDA
Representante Legal
C.C 40.217.241 de Villavicencio
DIRECCIÓN: CARRERA 47B- 10C-12 ESPERANZA ETAPA II
TELEFONO: 3112221924

Asunto: Aceptación de Oferta contrato de Prestación de Servicios No. 1370-2026

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que IPS REGION VIVA S.A.S identificada con NIT. No. 900332697-2, representado legalmente por ANGELA MARITZA LASSO RUEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 40.217.241 de Villavicencio, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública N° MC-SS-081-2026 y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	IPS REGION VIVA S.A.S
NIT:	900332697-2
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELA MARITZA LASSO RUEDA
C.C:	40.217.241 de Villavicencio
DIRECCIÓN:	CARRERA 47B- 10C-12 ESPERANZA ETAPA II
CELULAR:	3112221924
CORREO ELECTRONICO:	ipsregionviva@gmail.com
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MORGUE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META."
VALOR:	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, o mientras exista la disponibilidad del presupuesto dispuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías correspondientes, las cuales deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.
SUPERVISOR DESIGNADO	SECRETARIO DE SALUD
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato conforme a único pago al cumplimiento del 100% del objeto contractual, previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá allegar la respectiva el informe técnico del contratista, el informe del supervisor, los soportes de pago de los obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y los demás documentos exigidos en la lista de chequeo institucional para los respectivos pagos, los soportes de pago de los obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y los demás documentos exigidos en la lista de chequeo institucional para los respectivos pagos. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes



CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA



CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-29

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025

	parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes. NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.		
GARANTÍAS:	GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
	Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
	Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015) y por seis (06) meses más.
MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	MULTAS En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA		

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	<p>CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA</p>			 <p>Puerto Gaitán Paraiso Natural</p>
<p>CONTRATACIÓN</p>				
<p>Código: SCO-FR-29</p>	<p>Versión: 01</p>	<p>Vigencia: 01/08/2025</p>		

	<p>En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato.</p> <p>El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>CADUCIDAD</p> <p>Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.</p>
<p>LIQUIDACIÓN</p>	<p>La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el decreto 019 de 2012, en su artículo 217 de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato.</p> <p>Si los bienes que se entregan al MUNICIPIO, en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia.</p> <p>Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.</p>
<p>OBLIGACIONES CONTRATISTA:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <p>El contratista deberá realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento al objeto del contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir de manera idónea, oportuna y eficiente con la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad. 2. Contar con el personal técnico idóneo, herramientas, equipos, materiales y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio contratado. 3. Garantizar la calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de los insumos, materiales y repuestos suministrados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales. 4. Ejecutar las actividades contratadas de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y requerimientos establecidos por la Entidad.



CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-29

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



Puerto Gaitán
Paradiso Natural

5. Implementar las medidas de seguridad, prevención y bioseguridad necesarias durante las intervenciones en las instalaciones de la morgue municipal, evitando riesgos para el personal, daños a los equipos y afectaciones a la infraestructura.
6. Definir conjuntamente con el supervisor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio, el cronograma de ejecución de las actividades de mantenimiento y suministro de insumos, conforme a las necesidades del servicio.
7. Adelantar todas las acciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para garantizar la correcta ejecución de las actividades contratadas y el adecuado funcionamiento de las instalaciones y equipos de la morgue municipal.
8. Realizar las gestiones necesarias ante proveedores, entidades públicas, privadas y demás terceros, cuando se requiera, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y su alcance.
9. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el **MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01**, el cual puede ser consultado en la página web de la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frío de la morgue municipal de Puerto Gaitán, Meta, conforme a las especificaciones técnicas establecidas
2. Efectuar el diagnóstico técnico de los equipos y sistemas de refrigeración, identificando las fallas que afecten su funcionamiento.
3. Suministrar los insumos, materiales y repuestos requeridos, de acuerdo con las cantidades y características establecidas en la ficha técnica.
4. Ejecutar las actividades de reparación, adecuación e instalación de los componentes necesarios para el funcionamiento del cuarto frío.
5. Garantizar que los materiales, repuestos e insumos suministrados cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones exigidas por la Entidad.
6. Realizar las pruebas técnicas necesarias para verificar el correcto funcionamiento y las condiciones de temperatura del cuarto frío.
7. Disponer del personal técnico idóneo, herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.
8. Garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, higiene y bioseguridad durante las intervenciones realizadas en la morgue municipal.
9. Presentar informes técnicos de las actividades ejecutadas, incluyendo registro fotográfico y recomendaciones para la conservación y funcionamiento de los equipos.
10. Atender oportunamente los requerimientos impartidos por el supervisor del contrato y garantizar la corrección de las fallas atribuibles a las intervenciones realizadas, conforme a las garantías pactadas.
11. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
12. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA).

OBLIGACIONES MUNICIPIO:

El municipio se compromete a:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 <p>Puerto Gaitán Parroquia Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

<ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar los pagos en los términos convenidos. 3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. 4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio. 5. Verificar el buen estado de los mismos. 6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. 10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo. 13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato. 					
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato deberá ejecutarse en el Municipio de Puerto Gaitán				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
	DIS.2026002593	1-FLS-1-1905-0300- 1905018 2024505680121	1.2.1.0.00- I.C.L.D.	REALIZAR ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO O REPOSICIÓN A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE DOTACIÓN DE LA MORGUE.	\$60.000.000,00
				REALIZAR EL APOYO LOGISTICO REQUERIDO PARA LA OBSERVACIÓN, INTERVENCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS	\$ 20.000.000,00

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paralelo Material
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

				CADÁVERES QUE LO REQUIERAN EN EL MUNICIPIO	
TOTAL					\$80.000.000,00

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Guantes de nitrilo desechables – caja de 100 unidades, talla S.	Caja	10	\$30.900	\$309.000
2	Guantes de nitrilo desechables – caja de 100 unidades, talla M.	Caja	10	\$30.900	\$309.000
3	Guantes industriales de caucho de manga larga, reutilizables y resistentes a productos de limpieza.	Par	4	\$49.900	\$199.600
4	Batas desechables impermeables, de manga larga y puño ajustado.	Unidad	50	\$5.500	\$275.000
5	Delantal o peto impermeable, fabricado en PVC o material lavable y resistente.	Unidad	4	\$50.900	\$203.600
6	Tapabocas quirúrgicos – caja de 50 unidades.	Caja	15	\$15.000	\$225.000
7	Respiradores N95 certificados, de uso individual.	Unidad	41	\$13.500	\$553.500
8	Gorros desechables tipo quirúrgico – caja de 100 unidades.	Caja	5	\$16.000	\$80.000
9	Gafas de seguridad cerradas o con protección lateral, lavables.	Unidad	4	\$25.900	\$103.600
10	Caretas faciales reutilizables y lavables.	Unidad	4	\$36.900	\$147.600
11	Botas de caucho antideslizantes para uso exclusivo de la morgue, talla 38.	Par	4	\$60.900	\$243.600

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MINIMA CUANTÍA			 <p>Puerto Gaitán Paraiso Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	Jabón líquido para manos – presentación institucional de 1 galón.	Galón	8	\$25.000	\$200.000
13	Alcohol al 70 % – presentación institucional de 1 litro.	Litro	15	\$40.000	\$600.000
14	Hipoclorito de sodio al 15 % – presentación de 20 litros para preparación de soluciones de desinfección.	Unidad	2	\$74.100	\$148.200
15	Detergente líquido neutro para lavado de material en laboratorios – presentación de 1 litro.	Litro	10	\$330.000	\$3.300.000
16	Toallas desechables para manos, precortadas – rollo de 100 metros.	Rollo	12	\$30.800	\$369.600
17	Bolsas rojas para riesgo biológico – rollo de 50 unidades, tamaño 60 x 70 cm.	Rollo	7	\$140.000	\$980.000
18	Bolsas rojas para riesgo biológico – rollo de 50 unidades, tamaño 40 x 55 cm.	Rollo	6	\$66.950	\$401.700
19	Bolsas negras – rollo de 50 unidades, tamaño 70 x 100 cm.	Rollo	2	\$27.200	\$54.400
20	Bolsas blancas – rollo de 50 unidades, tamaño 70 x 100 cm.	Rollo	1	\$27.300	\$27.300
21	Bolsas para cadáver, impermeables, resistentes y con cierre seguro.	Unidad	12	\$325.000	\$3.900.000
22	Rótulos o manillas para identificación de cadáveres, resistentes a la humedad y con escritura indeleble, color blanco.	Unidad	100	\$15.000	\$1.500.000
23	Gasas – paquetes de uso clínico. Gasa No Tejida Estéril 7.5 X 7.5 Cm – Sobre X 5 Unidades.	Paquete	20	\$23.000	\$460.000



CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-29

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



Puerto Gaitán
Paraná, Meta

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
24	Material absorbente desechable – paños o campos absorbentes. Paño absorbente Tipo Paños de limpieza Dimensiones 17 x 20 cm Composición 70% celulosa; 30% algodón	Unidad	50	\$8.000	\$400.000
25	Cinta médica o esparadrapo – rollo. Esparadrapo Medical Tape Carrete Rollo 1/2x5 Yards	Rollo	10	\$6.500	\$65.000
26	Hilo resistente para sutura post mortem – rollo x 450 metros.	Rollo	5	\$63.000	\$315.000
27	Balde plástico para uso exclusivo de la morgue, debidamente rotulados. •Ancho: 33.3 cm •Alto: 27.1 cm •Largo: 33 cm	Unidad	4	\$53.000	\$212.000
28	Traperos para uso exclusivo de la morgue y diferenciados. trapero 100% Poliéster Texturizado Microfibra 250 Gramos Cabo Laminado de 140cm	Unidad	6	\$32.000	\$192.000
29	Escobas para uso exclusivo de la morgue • Material: Base y cerdas de plástico de alta densidad (polipropileno/PBT), sin grapas metálicas expuestas para evitar acumulación de fluidos. Resistencia química: 100% compatible con cloro concentrado (hipoclorito), amonios cuaternarios y detergentes hospitalarios.	Unidad	4	\$16.000	\$64.000
30	Haragán o jalador de piso con escurridor, fabricado en material lavable.	Unidad	2	\$18.000	\$36.000
31	Recogedores cerrados, fabricados en material lavable.	Unidad	2	\$18.000	\$36.000
32	Atomizadores de 1 litro, resistentes, con etiqueta para identificar el producto.	Unidad	4	\$15.000	\$60.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
33	Pinza o tenaza de recolección, reutilizable y lavable. Características -Material: acero inoxidable- Tamaño: 45,00 x 9,30 x 2,00 cm / 17,68 x 3,65 x 0,79 pulgadas -Material: fabricadas con materiales resistentes, estos clips para crisol soportan altas Temperaturas.	Unidad	2	\$38.150	\$76.300
34	Balde con escurridor industrial, fabricado en material lavable, con capacidad de 24 litros.	Unidad	1	\$420.000	\$420.000
35	Contenedor plástico para residuos finales en material lavable de 660 litros debidamente rotulado	Unidad	1	\$3.533.000	\$3.533.000
36	Diagnóstico de serpentines. • Verificación de obstrucción mecánica: Inspeccionar que el panel de aletas de aluminio no esté doblado, aplastado o tapado por suciedad (polvo o biopelícula) que bloquee el paso del aire. • Evaluación del patrón de escarcha / hielo: Revisar la superficie del serpentín para identificar el tipo de congelamiento. Búsqueda de rastros de aceite: Rastrear visualmente manchas de aceite aceitoso o negro en los codos de cobre, soldaduras y uniones, lo cual es el principal indicador de una microfuga de gas en toda la estructura del serpentín.	Unidad	1	\$800.000	\$800.000
37	Desarme de serpentines. • Instalar el juego de manómetros en las líneas de baja y alta presión. • Cierre de la válvula de líquido: • Recolección: de gas en baja. Verificación de compresor • Cierre de succión. Remoción de piezas para extraer serpentines sin averiarlos.	Unidad	1	\$2.600.000	\$2.600.000



CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-29

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
38	Desincrustación química de serpentines. •Desenergización total. •Protección del entorno. • Instalar el juego de manómetros en las líneas de baja y alta presión. •Dilución técnica: Mezclar el producto desincrustante. Asperjado a baja presión, Neutralización del pH. •Aplicación de bactericida/fungicida. •Secado del sistema.	Unidad	1	\$2.600.000	\$2.600.000
39	Lavado de serpentines y pruebas de presión; reparación o cambio de piezas requeridas para garantizar la hermeticidad del circuito de frío.	Unidad	1	\$2.300.000	\$2.300.000
40	Armado e instalación de serpentines, incluyendo soldadura para su ensamble, sellado y prueba de hermeticidad.	Unidad	1	\$3.500.000	\$3.500.000
41	Mantenimiento preventivo del compresor, incluyendo lubricación, revisión y mantenimiento de componentes, con desmontaje y montaje de todas las piezas y componentes incluidos dentro del compresor y cambio de piezas si es el caso, así como su respectivo engrase verificación e inspección física y visual de componentes.	Unidad	1	\$3.500.000	\$3.500.000
42	Diseño de la red eléctrica verificación de red y diagnóstico y montaje de la red eléctrica para la implementación del tablero de control reloj y de más componentes o partes que necesiten mantenimiento o cambio para su adecuado funcionamiento.	Unidad	1	\$1.000.000	\$1.000.000
43	Suministro e instalación del panel de control.	Unidad	1	\$3.900.000	\$3.900.000
44	Revisión integral del sistema electrónico del cuarto frío.	Unidad	1	\$1.000.000	\$1.000.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
45	Desmontaje, alineación y limpieza de las puertas de la cámara frío, incluyendo el retiro de los empaques existentes remplazo de piezas armado y desarmado de todos los componentes y limpieza.	Unidad	1	\$2.800.000	\$2.800.000
46	Suministro de bisagras reforzadas.	Juego	1	\$420.000	\$420.000
47	Desmontaje de bisagras existentes.	Unidad	1	\$350.000	\$350.000
48	Revisión diagnóstico y evaluación de la estructura interna de la cámara frío para encontrar posibles daños y fugas además de realizar inspección física y visual.	Unidad	1	\$1.300.000	\$1.300.000
49	Reparación de la estructura interna, incluyendo remaches y soldadura en áreas afectadas para garantizar el sellado.	Unidad	1	\$11.000.000	\$11.000.000
50	Retiro y reemplazo de espuma de aislamiento de la cámara en las áreas afectadas.	Unidad	1	\$6.000.000	\$6.000.000
51	Reparación (soldadura, herrajes y demás componentes requeridos) y alineación de soportes para bandejas internas de cadáveres.	Unidad	1	\$3.000.000	\$3.000.000
52	Ajuste estructural de soportes y receptáculos para cadáveres.	Unidad	1	\$2.500.000	\$2.500.000
53	Recambio de gases para cadena de frío.	Unidad	1	\$1.000.000	\$1.000.000
54	Programación del panel de control.	Unidad	1	\$600.000	\$600.000
55	Prueba y recambio de la red eléctrica del cuarto frío, en búsqueda de su mejora energética.	Unidad	1	\$6.000.000	\$6.000.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
56	Suministro e instalación de empaques de puertas.	Unidad	1	\$3.400.000	\$3.400.000
57	Alineación de bisagras, soportes, limpieza e instalación.	Unidad	1	\$430.000	\$430.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					\$ 80.000.000

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE.**

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

Elaboró: Dennis Aguilera	Revisó: Dennis Aguilera	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS	Cargo: Profesional CPS	Cargo: Secretaria de Contratación.